

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

**MINISTERIO  
DE OBRAS PUBLICAS  
Y URBANISMO**

**Dirección General de Puertos  
y Costas**

*Resolución por la que se hace pública la autorización otorgada a CAMPSA para la ocupación de una superficie de 72 metros cuadrados para casa control y zona de bombas, 181 metros cuadrados para tanques enterrados y 4 metros cuadrados para arquetas de suministro, además de la ocupada por las tuberías que discurren enterradas, en el extremo norte de la prolongación del nuevo muelle pesquero del puerto de Avilés. Expediente 4-C-18*

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23), ha otorgado, con fecha 15 de julio de 1987, una autorización a CAMPSA cuyas características son las siguientes:

Provincia: Asturias.

Plazo: Hasta el 31 de diciembre de 1996.

Superficie: 259 metros cuadrados.

Canon: 1.400 pesetas/metro cuadrado/año y 120.000 pesetas/año en concepto de canon industrial.

Zona: Extremo norte de la prolongación del nuevo muelle pesquero del puerto de Avilés.

Destino: Tanques enterrados y equipos de suministro de buques.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 15 de julio de 1987.-El Director general, Luis Fernando Palao Taboada.-4.377-D (60814).

**Demarcaciones de Carreteras**

**CATALUÑA**

*Información pública de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto 30.GE.2100. «Acondicionamiento. Mejora de plataforma de la CN-152 de Barcelona a Puigcerdá. Puntos kilométricos 172,5 al 175,0. Tramo: Río Segre-Puigcerdá. Red de interés general del Estado». Provincia: Gerona. Términos municipales: Puigcerdá y Fontanals de Cerdanya (Queixanst)*

Con aprobación definitiva por la superioridad del proyecto y su expediente informativo en fecha 24 de julio de 1987, y hallándose implícita la utilidad pública en la aprobación del proyecto según establece el artículo 10 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y a efectos de determinar la necesidad de la ocupación del artículo 18 de la citada Ley, procede la tramitación del expediente expropiatorio.

Todos los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados se hayan

podido omitir en la relación que adjunto se acompaña, podrán formular por escrito ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña, por plazo de quince días, a tenor de lo previsto en el artículo 56 del citado Reglamento, alegaciones a los solos efectos de subsanar posi-

bles errores padecidos al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Barcelona, 8 de septiembre de 1987.-El Ingeniero Jefe, José Javier Dombritz Lozano.-11.558-E (60542).

*PROYECTO: 30.GE.2100*

Finca núm. orden	Ref. Catastral		Nombre y domicilio del titular afectado	Aprovechamiento	Superficie a expropiar m <sup>2</sup>
	Pol.	Parcela			
<i>Término municipal: Fontanals de Cerdanya (Queixanst)</i>					
1	1	7	Julio Giral. Puigcerdá (Gerona) .....	Erial .....	175
2	1	6	José Morer Font. Calle General Mola, 3. Puigcerdá (Gerona) .....	Erial .....	350
3	1	5	María Mart Font. Puigcerdá (Gerona) .....	Prado riego .....	420
4	1	4	Francisco Turiera-Puigbo Masana. Calle Canigo, 16, Puigcerdá (Gerona) .....	Prado riego .....	749
5	1	3	Francisco Turiera-Puigbo Masana. Calle Canigo, 16, Puigcerdá (Gerona) .....	Prado riego .....	420
6	1	2	Francisco Turiera-Puigbo Masana. Calle Canigo, 16, Puigcerdá (Gerona) .....	Prado riego .....	448
7	1	1	Francisco Turiera-Puigbo Masana. Calle Canigo, 16, Puigcerdá (Gerona) .....	Prado riego .....	840
<i>Término municipal: Puigcerdá</i>					
8	2	8	Francisco Turiera-Puigbo Masana. Calle Canigo, 16, Puigcerdá (Gerona) .....	Prado riego .....	1.260
9	2	9	Pedro Guillo Esteva. Puigcerdá (Gerona) .....	Prado riego .....	1.050
10	2	8	Francisco Turiera-Puigbo Masana. Calle Canigo, 16, Puigcerdá (Gerona) .....	Huerta .....	175
11	2	8	Francisco Turiera-Puigbo Masana. Calle Canigo, 16, Puigcerdá (Gerona) .....	Erial .....	329
12	2	7	Pedro Guillo Esteva. Puigcerdá (Gerona) .....	Prado riego .....	686
13	2	6	Francisco Turiera-Puigbo Masana. Calle Canigo, 16, Puigcerdá (Gerona) .....	Prado riego .....	959
14	2	5	«Garaje Cerdaña, S. A.». Carretera de Barcelona, sin número. Puigcerdá (Gerona) .....	Patio .....	560
15	2	2	Montserrat Deulofeu Auger. Calle Doctor Puig, 34, Sabadell (Barcelona) .....	Prado y cereal riego .....	1.820
16	12	24	Montserrat Deulofeu Auger. Calle Doctor Puig, 34, Sabadell (Barcelona) .....	Prado riego .....	750
17	12	23	Francisco Martí Carcasona. Manso Mallol Nou, Puigcerdá (Gerona) .....	Prado riego .....	405
18	2	1	Francisco Martí Carcasona. Manso Mallol Nou, Puigcerdá (Gerona) .....	Prado riego .....	630
19	3	25	María Rosell Formanti. Font de Sant Martí, sin número, Puigcerdá (Gerona) .....	Prado riego .....	630
20	12	1	María Rosell Formanti. Font de Sant Martí, sin número, Puigcerdá (Gerona) .....	Prado riego .....	270
21	3	25	Manuel Arnaus Heras. Carretera de Barcelona, sin número, Puigcerdá (Gerona) .....	Patio .....	371
22	3	27	Teresa Martí Pubill. Manso Mallol Vell, Puigcerdá (Gerona) .....	Prado riego .....	595
23	12	2	Esteban Costa Busuldu. Calle Alfonso I, 1, Puigcerdá (Gerona) .....	Cereal secano .....	270
24	12	3	Montserrat Deulofeu Auger. Calle Doctor Puig, 34, Sabadell (Barcelona) .....	Prado riego .....	240
25	3	41	Montserrat Deulofeu Auger. Calle Doctor Puig, 34, Sabadell (Barcelona) .....	Prado riego .....	560
26	12	4	Juan Puig Arderiu. Park Hotel, carretera de Barcelona, sin número, Puigcerdá (Gerona) .....	Entrada jardín .....	429
27	12	5	Francisca Bombardo Carretero. Manso Sombardo, Puigcerdá (Gerona) .....	Prado riego .....	822
28	3	42	Francisca Bombardo Carretero. Manso Sombardo, Puigcerdá (Gerona) .....	Prado riego .....	1.730
29	4	3	Francisca Bombardo Carretero. Manso Sombardo, Puigcerdá (Gerona) .....	Prado riego .....	1.933

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

*Notificación a don Eugenio Escribano Marín, Profesor numerario de Escuelas de Maestría Industrial, con destino en el Instituto de Formación Profesional de Colmenar Viejo (Madrid), e ignorado domicilio, de la incoación de expediente disciplinario*

Don Juan Francisco Martínez Tirado, Inspector general de Servicios del Ministerio de Educación y Ciencia, con sede en la calle Argumosa, 43, de Madrid, en calidad de Juez Instructor,

Hace saber: Que con fecha 24 de julio de 1987 el ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Educación y Ciencia acuerda incoar expediente disciplinario a don Eugenio Escribano Marín, Profesor numerario de Escuelas de Maestría Industrial, número de Registro de Personal A33EC5394, con destino en el Instituto de Formación Profesional de Colmenar Viejo (Madrid), por presunto abandono de destino, a la vez que se me nombra Juez Instructor del citado expediente.

A tenor de lo preceptuado en el artículo 34 y siguientes del Real Decreto 33/1986, de 10 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración del Estado, deberá comparecer ante este Juez Instructor en el plazo de treinta días a partir de la publicación de este edicto, a fin de recibir su declaración para proceder a formular el pliego de cargos.

De no efectuarse dicha comparecencia en el plazo señalado se le tendrá por notificado de la incoación del expediente y de la imputación del cargo de abandono de destino desde el día 8 de enero de 1987, pudiendo formular en el plazo de diez días, a partir del cumplimiento del plazo anterior, cuantas alegaciones considere conveniente en su defensa.

Madrid, 11 de septiembre de 1987.—El Juez Instructor, Juan Francisco Martínez Tirado.—12.239-E (62137).

## COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

### Consejería de Industria, Comercio y Turismo

#### Servicios Territoriales de Industria

#### CASTELLON

*Información pública relativa a la autorización de instalaciones a la «Empresa Nacional del Gas, Sociedad Anónima» (ENAGAS), para la constitución del ramal de acometida a la industria «Cera-dex, Sociedad Anónima»*

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 10/1987, de 15 de junio; en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles y en el

artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se somete a información pública el siguiente proyecto de instalaciones.

Peticionario: «Empresa Nacional del Gas, Sociedad Anónima» (ENAGAS).

Domicilio: Avenida de América, número 38, 28028 Madrid.

Objeto de la petición: Autorización de instalaciones para la construcción del ramal de acometida a la industria «Cera-dex, Sociedad Anónima».

Características de las instalaciones: El trazado tiene su origen como derivación de la tubería de 12" de diámetro del proyecto del ramal a Castellón (junto al camino de la Acequiota), término municipal de Castellón, se dirige al noroeste cruzando un erial (futura calle), carretera de Valencia a Castellón N-340, en su punto kilométrico 62,500, y, siguiendo paralela a ésta en una longitud de 110 metros, hasta la industria «Cera-dex, Sociedad Anónima», donde se instalará una arqueta de válvula de acometida de 2" de diámetro.

La longitud del trazado es de 224 metros y discurre íntegramente por el término municipal de Castellón.

Tubería: De acero al carbono sin soldadura, tipo API 5L, de grado B, de 4" y 2" de diámetro, con revestimientos externos y dotada de protección catódica, siendo la presión de diseño de 16 bares.

Presupuesto: El presupuesto total de las instalaciones objeto de la presente información pública asciende a 903.568 pesetas.

El proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

Afectación a fincas particulares:

Uno. Pleno dominio de los terrenos sobre los que se han de construir los elementos de instalación fija en superficie.

Dos. Para las canalizaciones.

B) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de dos metros de ancho, a lo largo del gasoducto, por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías que se requieran para la conducción del gas y que estará sujeta a las siguientes limitaciones:

1. Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta centímetros, así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a dos y medio metros, a contar del eje de la tubería.

2. Prohibición de realizar cualquier tipo de obras o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones a una distancia inferior a cinco metros del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que en cada caso fije el órgano competente de la Administración.

3. Libre acceso del personal y equipos necesarios para el mantenimiento y vigilancia de las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

C) Ocupación temporal como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación y en la que se hará desaparecer todo obstáculo.

Tres. Para el paso de los cables de conexión y elementos dispersores de protección catódica:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de un metro de ancho por donde discurrirán enterrados los cables de conexión y elementos dispersores, que estará sujeta a la prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta centímetros, así como de plantar árboles o arbustos y para realizar todo tipo de obra.

B) Ocupación temporal, como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación y en la que se hará desaparecer todo obstáculo.

Lo que se hace público para general conocimiento y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio para que pueda ser examinado el expediente en el Servicio Territorial de Industria de Castellón, sito en la calle Segarra Ribes, número 13, Castellón (C. P. 12071), y presentar por triplicado en dicho Centro las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Castellón, 3 de septiembre de 1987.—El Jefe del Servicio Territorial, Juan Elías Ramos Barceló.—12.200-C (59471).

#### Relación que se cita

Abreviaturas utilizadas: Tm = término municipal; FN = finca número; TYD = titular y domicilio. Afección: SP = servidumbre de paso, en metros lineales; OT = ocupación temporal, en metros cuadrados. Datos catastrales: PO = polígono número; PA = parcela número; N = naturaleza; SE = superficie a expropiar (SP = medidos sobre el eje del gasoducto).

*Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados en la provincia de Castellón*

#### Término municipal de Castellón

FN: CS-CS-300. TYD: Ayuntamiento de Castellón. Castellón. SP: 3. OT: 30. N: Camino.

FN: CS-CS-301. TYD: «Transportes Ferrer». Don Vicente Ferrer Troncho. Avenida de Casalduch, número 43, quinto, tercero. 12005-Castellón. SP: 88. OT: 528. PO: 32. PA: 71. N: Huerta.

FN: CS-CS-302. TYD: Unidad Demarcación de Carreteras de Valencia. Calle de Enmedio, 24. 12001-Castellón. SP: 16. OT: 96. N: CN-340.

FN: CS-CS-303. TYD: Francisco Pardo Guiral. Calle Mayor, 50, y San Vicente, 60. 12550-Almazora (Castellón). SP: 51. OT: 306. PO: 32. PA: 51. N: Naranjos.

FN: CS-CS-303-A. TYD: Sociedad «Pozo Sagrada Familia». Secretario, Enrique Costa. Calle Trinidad, 24. 12550-Almazora (Castellón). SP: 1. OT: 6. N: Acequia.

FN: CS-CS-304. TYD: «Hijos de Jaime Blanch, Sociedad Anónima». Carretera nacional 340. Castellón. SP: 45. OT: 270. PO: 32. PA: 214-121. N: Accesos.

FN: CS-CS-301-PO. TYD: «Transportes Ferrer». Don Vicente Ferrer Troncho. Avenida de Casalduch, número 43, quinto, tercero, 12005-Castellón. SE: 4. PO: 32. PA: 71. N: Huertas.